



DATOS CATALOGRÁFICOS

Autor	--
Lugar de producción	Manises
Lugar de procedencia	--
Título/nombre objeto	Plato de pedida
Fecha	Siglo XIX
Medidas	Diámetro 35 cm
Materiales/técnica	Loza polícroma
N.º Inventario	CE1/01996
Ubicación en el museo	Segunda planta / Sala de la loza polícroma popular del siglo XIX

DESCRIPCIÓN

González Martí acuñó el nombre de “vajillas idílicas” al conjunto de platos y jarros realizados en Manises, que las operarias que iban a casarse pintaban para ellas con la aprobación de los propietarios de la fábrica. En ellas reflejaban los aderezos del traje valenciano de forma ingenua y minuciosa: peinetas, pendientes, rosarios, abanicos, medias, zapatos, etc., junto con otros objetos que podríamos considerar propios del ajuar de una novia, como los enseres relacionados con el trabajo doméstico de la mujer. El color con el que se representan estos objetos es el amarillo, para simular el brillo del material –plata sobredorada o latón– del que estaban hechas estas joyas. En contadas piezas de esta serie aparecen además las figuras de los novios o de una pareja cogida de la mano.

A propósito de esta serie de piezas, González Martí lanzó toda una leyenda, suponiendo que era el trabajo de un tornero, el cual había entablado relaciones amorosas con alguna de las pintoras de la fábrica en que trabajaba. Ésta había tenido la ocurrencia de decorar el plato o el jarro que después luciría en el vasar de la chimenea del futuro hogar, con una decoración ex-profeso para ella, en la que representaba todos los objetos del ajuar que estaba reuniendo. Expresaría de este modo su orgullo como novia o futura casada.

De hecho, el nombre que también reciben en valenciano es el de "plats de demanà", es decir "platos de pedida" de la mano de la novia.

RELECTURA

Tema Relacionado

Género y ciclo vital: matrimonio

Relectura

El ajuar es el conjunto de bienes (muebles, enseres, ropa de uso común en la casa) que aporta la mujer al matrimonio. Junto con otros bienes y derechos, el ajuar forma parte de la dote que la mujer aporta al matrimonio con el objetivo de atender al levantamiento de las cargas comunes. La dote era constituida por el padre o los padres de la novia, o incluso por otros familiares como un hermano. Una vez casados, la gestión de esos bienes correspondía al marido, pero la propiedad siempre correspondía a la mujer. En caso de disolución del matrimonio o viudedad, la dote era devuelta a la mujer. De esta manera, la dote era también una masa de bienes aseguradora de la mujer en su dependiente situación social.

La dote cobra un significado especial en el contexto de la situación social de la mujer, y del matrimonio como una de las únicas vías "decentes" por las que una mujer podía conducir su vida. El matrimonio suponía una protección legal para la mujer que pasaba de la tutela del padre a la del marido. No poseer una dote era excluirse del matrimonio que, junto con el convento, eran las únicas salidas dignas para las mujeres. Por este motivo y porque las mujeres estaban imposibilitadas para realizar trabajos cualificados, la constitución de una dote permitía hacer menos gravoso el mantenimiento del matrimonio. El papel de la mujer se reducía a la reproducción y la maternidad, y los bienes que poseían debían asegurar el desarrollo de la vida futura.

La dote adquiere pues un sentido especial en el seno del matrimonio concebido como un contrato que une dos familias o grupos, basándose en intereses económicos.

Obviamente, la dotación patrimonial de las novias variaba en función de la clase social a la que pertenecían, desde propiedades, títulos y derechos para la nobleza y las clases más acomodadas, hasta algún mueble, una joya y ropas de casa para las clases más humildes.

El siglo XIX supuso un retroceso para la situación de la mujer con respecto al siglo anterior: la tendencia fue favorecer el recogimiento de la mujer en la esfera privada, el hogar y la familia. La mujer debía ser ante todo una buena madre y una esposa modélica, ideales que respondían al concepto de familia conyugal de carácter patriarcal, base de la reproducción social de la nueva burguesía dominante.

En el siglo XIX, la aportación económica de la mujer al matrimonio se hacía por dos vías: la dote y los bienes parafernales (es decir los bienes propios de la mujer, que aporta sin estar incluidos en la dote o que adquiere posteriormente), a los cuales se añadían los bienes que aportaba el marido (arras, alfileres, bolsa de dinero...). Las dotes, constituidas obligatoriamente por los padres y eventualmente por otros familiares, podían incluir bienes obtenidos con las economías de la mujer o bienes propios, y no heredados o donados. La relación de bienes, su estimación económica en su caso así como su procedencia venían recogidas en las llamadas cartas de dote.

Las cartas dotalas también aportaban información sobre el estatus social de la familia indicando en su caso los títulos nobiliarios o los cargos para las clases más pudientes, o el oficio de la mujer para las clases populares. La dote era una importante estrategia a la hora de casar a una mujer, era símbolo de estatus social y hacía público el poder económico de la familia.

Componían la dote la ropa blanca, la ropa de la futura esposa, muebles y enseres, propiedades (casa, fincas, tierras, aparejos de trabajo...) que en ocasiones significaban adelanto de la legítima de alguno de los progenitores ya fallecidos, y las alhajas (objetos de plata labrada, ropa u objetos de adorno para la casa).